



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII

Martes, 28 de Enero de 2003

Número 3.951

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación

Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA

Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

Teléfono 95 269 92 66

Fax 95 269 92 48

Depósito Legal: ML 1-1958

ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

153.- Orden n.º 29 de la Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, relativa a bases de la convocatoria para la provisión interina de una plaza de Técnico Medio de la Biblioteca Pública mediante Oposición Libre.

154.- Orden n.º 19 de la Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, relativa a nombramiento de Técnicos Medioambientales.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

155.- Formalización de contrato con "D. Alberto Marcos Cayuela", por importe de 55.750 Euros.

156.- Formalización de contrato con "Alava Ingenieros", por importe de 9.730,56 Euros.

157.- Formalización de contrato con "Tomás Muñoz Zapata", por importe de 64.903,30 Euros.

158.- Formalización de contrato con "Doranjo S.L.", por importe de 58.000 Euros.

159.- Formalización de contrato con "Ferresán Distribuciones", por importe de 28.744 Euros.

160.- Formalización de contrato con "CESS Compañía Europea de Servicios de Seguridad S.A.", por importe de 169.453 Euros.

161.- Formalización de contrato con "CESS Compañía Europea de Servicios de Seguridad S.A.", por importe de 191.318 Euros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Secretaría Técnica)

162.- Notificación ordenes y resoluciones correspondientes a los años 2002 y 2003, Driss Al-Lal Aissa Chamlal y otros.

Consejería de Obras Públicas y Política territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

163.- Notificación resolución recurso P.O. n.º 99/02, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga.

164.- Notificación resolución recurso P.O. n.º 123/02, Juan Luis Fernández.

165.- Notificación a D. Juan José Vallejo Martos. Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de la Vivienda)

166.- Notificación orden urbanización vial a D. Hayim Amselem Bittán.

167.- Notificación orden urbanización vial a D. Alberto Benaim Belilty.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria (Delegación de Melilla)

168.- Requerimiento de comparecencia para notificación, Abad Delgado Matilde y otros.

Agencia Tributaria

(Administración de Aduanas de Melilla)

169.- Citación para notificación por comparecencia en Expte. IAC-116/02, Rafael Martínez Cisneros.

170.- Citación para notificación por comparecencia en Expte. IFT-255/02, ALBORAMAR, C.B.

171.- Requerimiento de comparecencia para notificación IAC-175/02, Mohamed Haddad y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (Dirección Provincial de Melilla)

172.- Notificación Requerimientos de documentación Exptes. Pensiones no Contributivas, Atencia Pérez Ana y otros.

173.- Notificación Resolución Exptes. Pensiones no Contributivas, El Mokhtar Bousahbati, Tahar y otros.

Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla (Unidad de Recaudación Ejecutiva)

174.- Notificación a deudores, Abdeselam Boulouh Ahmed y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3

175.- Notificación fallo en proced. Separación Contenciosa n.º 82/02, Tlatmass Hassani.

Juzgado de Instrucción n.º 3

176.- Notificación en J. de Faltas 507/02, Mimun Al-Luch Amar.

177.- Citación en J. de Faltas 421/02, Jorge Méndez Pérez.

178.- Citación en J. de Faltas 325/02, Madiha Tanouti.

179.- Citación en J. de Faltas 564/02, Alali Mohamed.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCÍA**

(Sala de lo Social de Málaga)

180.- Notificación en recurso de suplicación n.º 2478/99, Autos n.º 239/99, Najime Ahtout.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

153.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 29, de 10 de enero de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo quedado desierto el proceso selectivo para la provisión interina de una plaza de Técnico Medio de la Biblioteca Pública mediante oposición libre publicado en el B.O.ME., número 3.856, de 1 de marzo de 2002 y dado que las bases no han sufrido modificaciones, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 11 de Febrero de 2002, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluídas en la oferta de empleo público para 2001, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE.

1.- Objeto de la Convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión de forma interina de una plaza de Técnico medio de la Biblioteca Pública, correspondiente a la plantilla del personal funcionario transferido de la Administración General del Estado por el sistema de oposición libre.

De conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico, y habiendo transcurrido cinco meses desde la petición de su provisión a la Administración General del Estado, se procede a convocar el presente proceso

de selección para la cobertura con funcionario interino de la plaza puesto vacante corresponde a servicios transferidos, hasta tanto se produzcan los traslados de personal estatal de acuerdo con el párrafo primero del precitado artículo o se resuelvan los concursos previstos en el artículo 26 de la citada Ley.

Asimismo, finalizará la interinidad cuando se provea la plaza o el puesto de trabajo por los cauces legales o reglamentariamente previsto, o cuando no sea necesaria para asegurar el ejercicio de las competencias transferidas.

2. Requisitos Específicos:

a) Estar en posesión del Título de Grado Medio, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Derechos de examen: 16 euros (B.O.ME., número 13 extraordinario de 29-12-01)

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen (Art. 4.5 de las Normas Generales. B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001). Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el INEM.

3.- Fase de oposición:

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas iguales para todos los opositores, elegidos al azar por el Tribunal, en presencia de los aspirantes, entre los temas del programa de esta convocatoria, siendo obligatoriamente uno de la parte específica y otro de la parte general.

Los aspirantes tendrán un plazo máximo de tres horas para redactar los temas. El Tribunal podrá acordar la lectura de los ejercicios en sesión pública convocada al efecto.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos para cada tema, siendo necesario obtener diez puntos en total para tener acceso al ejercicio siguiente, sin que en ningún caso la calificación de cada uno de los temas pueda ser inferior a cinco puntos.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en la forma, tiempo y condiciones que determine el Tribunal con carácter previo a la realización del mismo y que estará relacionado con el puesto de trabajo y con el programa específico de la convocatoria.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para superar el mismo.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

Calificación de la oposición: La calificación de la oposición vendrá determinada por la suma total de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

PROGRAMA

PARTE GENERAL

TEMA 1. El sistema Constitucional: La Constitución española de 1978. Antecedentes. Estructura. Características Generales. Principios que informan la Constitución de 1978.

TEMA 2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Garantías y tutela de los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Suspensión.

TEMA 3. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales. Sucesión. Regencia. Refrendo.

TEMA 4. Las Cortes Generales: Composición. Atribuciones. Funcionamiento. Organización.

TEMA 5. La elaboración de las Leyes. Tipos de Leyes en la Constitución.

TEMA 6. El Gobierno y la Administración en la Constitución. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

TEMA 7. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial Organización. Competencia. La regulación constitucional de la justicia.

TEMA 8. La Organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Régimen de competencias.

TEMA 9. El Tribunal Constitucional: Naturaleza, organización, competencias, funciones, composición.

TEMA 10. Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla. Organización estatutaria. Régimen de distribución de competencias. Régimen económico y financiero.

PARTE ESPECÍFICA

I.- BIBLIOTECONOMÍA. -

TEMA 11.- Biblioteca y sus servicios: concepto y función.

TEMA 12.- Bibliotecas Nacionales: concepto y función.

TEMA 13.- Bibliotecas públicas: concepto y función.

TEMA 14.- Bibliotecas universitarias: concepto y función.

TEMA 15.- Bibliotecas especializadas y Centros de Documentación.

TEMA 16.- Selección y adquisición de publicaciones.-

TEMA 17.- Proceso técnico de las publicaciones.- Procedimientos manuales y automatizados.

TEMA 18.- Normalización en el almacenamiento, difusión e intercambio de la información bibliográfica: Formato IBERMARC: ISBD y otras normas bibliográficas.

TEMA 19.- Análisis documental y lenguajes documentales.

TEMA 20.- Principales sistemas de clasificación bibliotecaria.

TEMA 21.- Descriptores y encabezamientos de material: concepto y función.

TEMA 22.- Thesaurus: concepto, elementos, elaboración y mantenimiento.

TEMA 23.- Préstamo individual, colectivo e interbibliotecario.

TEMA 24.- Formación de usuarios.- Servicios de extensión bibliotecaria.

TEMA 25.- Circulación de fondos.- Gestión automatizada.

TEMA 26.- Preservación de fondos.

TEMA 27.- La cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes de bibliotecas.

TEMA 28.- Las tecnologías electrónicas de la información y su aplicación a los servicios bibliotecarios.

II.- BIBLIOGRAFÍA Y RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN.-

TEMA 29.- Definición y objeto de la bibliografía.

TEMA 30.- Evolución histórica de la bibliografía.

TEMA 31.- La normalización de la identificación bibliográfica.- El ISBN, el SIN y otros números internacionales.

TEMA 32.- Concepto, fines y problemas de la elaboración de las bibliografías de bibliografías, de las bibliografías generales y de las bibliografías especializadas.

TEMA 33.- Conceptos, fines y problemas de la elaboración de las bibliografías nacionales.

TEMA 34.- Concepto, fines y problemas de la elaboración de las bibliografías de publicaciones periódicas y de las bibliografías de publicaciones oficiales.

TEMA 35.- El libro infantil.- Obras de referencia y bibliografías.

TEMA 36.- Resúmenes: tipos y normas para su elaboración.

TEMA 37.- Información y orientación bibliográfica.- Estrategias de búsqueda.

TEMA 38.- Recuperación de la información.- Sistemas automatizados.- INTERNET.

TEMA 39.- Los catálogos colectivos: concepto, fines y elaboración.

III.- HISTORIA DEL LIBRO Y DE LAS BIBLIOTECAS.-

TEMA 40.- Encuadernación e ilustración del libro.- Panorama histórico.

TEMA 41.- Evolución histórica de las bibliotecas.

TEMA 42.- Las bibliotecas en España.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre procedimientos de selección publicadas en el B.O.ME., número 3.817, de 16 de octubre de 2001.

Publiquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 22 de Enero de 2003.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
NEGOCIADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y FORMACIÓN

154.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos por Orden n.º 19 de fecha 7 de Enero 2003, ha dispuesto.

Vista la propuesta del Tribunal Calificar para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos Medioambientales, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 79 de fecha 1 de Abril de 2000, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3669, de fecha 2 de marzo de 2000, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, de conformidad con el artículo 3 apartado 1) del Reglamento de Recursos Humanos (Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3603 de 26 de noviembre de 1998), y a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN ORDENAR:

Designar, como Técnicos Medioambientales a los funcionarios D. Manuel García Martínez y D. Joaquín Robles Sirvent, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo C, Complementario de Destino Nivel 17 y demás emolumentos legales, con una valoración provisional de 150 puntos.

Melilla, 20 de Enero de 2003.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA Y PATRIMONIO.
CONTRATACIÓN

155.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Órgano Contratante: Excmo. Sr. Presidente P.D. El Viceconsejero de Hacienda (Decreto núm. 75 de 29/11/02).

Denominación: Capa de Rodadura en Puente Río de Oro (Junto a Plaza 1ª de Mayo).

Adjudicatario: D. Alberto Marcos Cayuela.

Importe: 55.750,00 €.

Melilla, 20 de Enero de 2003.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

156.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Excmo. Sr. Presidente P.D. El Viceconsejero de Hacienda (Decreto núm. 75 de 29/11/02).

Denominación: Suministro de un grabador/reproductor de comunicaciones para el centro de emergencias de protección civil de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Adjudicatario: Alava Ingenieros.

Importe: 9.730,56€.

Melilla, 20 de Enero de 2003.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

157.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Excmo. Sr. Presidente P.D. El Viceconsejero de Hacienda (Decreto núm. 75 de 29/11/02).

Denominación: Acabados en Fuerte de la Purísima Concepción dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Adjudicatario: D. Tomás Muñoz Zapata.

Importe: 64.903,30€.

Melilla, 20 de Enero de 2003.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

158.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Excmo. Sr. Presidente P.D. El Viceconsejero de Hacienda (Decreto núm. 75 de 29/11/02).

Denominación: Canalización para conexión de promesa a red Municipal de Fibra Óptica.

Adjudicatario: Doranjo, S.L.

Importe: 58.000,00€.

Melilla, 20 de Enero de 2003.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

159.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Excmo. Sr. Presidente P.D. El Viceconsejero de Hacienda (Decreto núm. 75 de 29/11/02).

Denominación: Actualización de la red informática para la Seguridad Ciudadana.

Adjudicatario: Ferresán Distribuciones.

Importe: 28.744,00€.

Melilla, 21 de Enero de 2003.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

160.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Vigilancia del Centro Educativo de Menores Infractores (Baluarte de San Pedro Alto) Dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Adjudicatario: CESS Compañía Europa de Servicios de Seguridad, S.A.

Importe: 169.453,00€.

Melilla, 21 de Enero de 2003.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

161.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio.
 Denominación: Vigilancia del Centro de Acogida de Menores Fuerte de la Purísima Concepción.
 Adjudicatario: CESS Compañía Europa de Servicios de Seguridad, S.A.
 Importe: 191.318,00€.
 Melilla, 21 de Enero de 2003.
 El Secretario Técnico. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
 SOCIAL Y SANIDAD
 SECRETARÍA TÉCNICA
 ANUNCIO

162.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Resoluciones correspondientes al año 2.002 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
DRISS AL-LAL AISSA CHAMLAL	45.294.203 G	4658	16/12/02
ABDELKADER MOHAMED TAHAR	45.286.660 M	21	02/01/03
SAFIA BEN BDERRAHMANE	X-3433587-D	104	07/01/03
YAMINA AL-LAL MOHAMED	45.294.004 N	109	07/01/03
EL GHALIA EL ISAQUI	X-1986147-M	116	07/01/03

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Melilla, 23 de Enero de 2003.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

163.- Expediente Administrativo: Acondicionamiento y limpieza de solar sito en calle Poeta Salvador Rueda n.º 13-15.

Interesado: D. Juan Luis Fernández.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario n.º 123/2002 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 18-12-2002 cuyo contenido es el siguiente:

Excmo. Sr. :

Por haberlo acordado así este Juzgado en el recurso P.O. n.º 123/02 admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. Juan Luis Fernández, representado por el Letrado D. Jacinto González Navarro, contra la resolución de fecha 18-09-02 dictada por la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que

obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la Administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 23 de Enero de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

164.- Expediente Administrativo: Desestimación licencia de obras en calle Pedro Antonio de Alarcón número 11.

INTERESADO: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Malaga.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario n.º 99/2002, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla, de fecha 20-12-02 cuyo contenido es el siguiente:

"Excmo. Sr.:

Por haberlo acordado así este Juzgado en el recurso P.O. 99/02, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de COLEGIO OFICIAL DE APARE-JADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MALAGA, contra la resolución de fecha 4/07/02 dictada por la CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la Administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este

Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del Edicto.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 22 de Enero de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

165.- Ante la imposibilidad de hacer llegar notificación a D. Juan José Vallejo Martos, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 19/11/02, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista del informe de inspección de los servicios técnicos realizado el 05/11/02, con motivo solicitud de cédula de habitabilidad en el inmueble sito en calle Gran Capitán, nº 5-20 izd., VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle Gran Capitán, nº 5-20 izda., que consisten en filtraciones generalizadas en los techos, por lo que:

Previa solicitud de licencia de obra, deberá proceder a:

Reparar impermeabilización de cubierta.

Picado, enlucido y pintado de techos de la vivienda.

SEGUNDO.- Se comuniquen a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4. de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado D. Farid Ahmed Duduh, como inquilino y a D. Juan José Vallejo Martos, como propietario, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

Melilla, 21 de Enero de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

166.- El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 20/08/2002, registrada al número 1.627 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

ORDEN DEL CONSEJERO

I.- Mediante Acuerdo del Pleno de la Excmo. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 10/12/1996, se aprobó definitivamente la Modificación puntual sobre la modificación de la Cuarta Fase del Plan Parcial del Polígono Industrial SEPES.

Dicha modificación afectaba a las parcelas conocidas como 22-C a 32-C, actuales 6-D a 16-D, ubicadas en la calle La Dalia.

II.- Entre las determinaciones de la modificación del Plan Parcial, y en su fase de gestión, se encuentra la obligación de los propietarios afectados, mediante la creación de una Junta de Compensación, de realizar la urbanización del Vial que discurre por la parte trasera de las naves, concretamente en su zona sur.

Esta obligación ha sido parcialmente cumplida por los propietarios de las parcelas 30-C a 32-C, quienes, desvinculándose de la Junta, han procedido a Urbanizar el vial que circunvala dichas naves.

Sin embargo, hasta el momento los propietarios de las naves 22-C a 29-C (actuales 6-D a 13-D), no han cumplido con la obligación de ejecutar el vial que corresponde a la urbanización.

III.- El artículo 14 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, establece en su artículo 14 que entre las obligaciones de los propietarios de suelo urbano se encuentra el de Costear y, en su caso, ejecutar la urbanización.

La obligación de urbanizar se encuentra también recogida en el artículo 58 del Reglamento de Gestión Urbanística, que dispone:

Los propietarios de terrenos afectados por una actuación urbanística estarán obligados a sufragar los costes de la urbanización que se señalan en los artículos siguientes, en proporción a la superficie de sus respectivos terrenos o, en su caso, a la que figura en los documentos a que se refiere el artículo 53 de este Reglamento.

De conformidad con los datos que obran en el expediente, la participación de cada parcela en los costes de urbanización es la que se refleja en el cuadro siguiente:

Parcelas: 22-C/23-C/24-C, Nueva Numeración: 6D-7D-8D, Superficie: 6039,5, Cuota a Repercutir: 38,93474988.

Parcelas: 25-C, Nueva Numeración: 9D, Superficie: 1909,5, Cuota a Repercutir: 12,30994369.

Parcelas: 26-C, Nueva Numeración: 10D, Superficie: 1909,5, Cuota a Repercutir: 12,30994369.

Parcelas: 27-C, Nueva Numeración: 11D, Superficie: 1909,5, Cuota a Repercutir: 12,30994369.

Parcelas: 28-C, Nueva Numeración: 12D, Superficie: 1909,5, Cuota a Repercutir: 12,30994369.

Parcelas: 29-C, Nueva Numeración: 13D, Superficie: 1834,35, Cuota a Repercutir: 11,82547536.

IV.- Por otro lado, el artículo 19 de la referida Ley del Suelo dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico mantenerlos en condiciones de seguridad salubridad ornato público.

El artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística dispone, igualmente, que los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Su apartado segundo dispone que los Ayuntamientos... de oficio o a instancia de cualquier interesado, ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas en el párrafo anterior.

Continúa el apartado tercero estableciendo que el Organismo que ordene la ejecución de tales obras concederá a los propietarios o a sus administradores un plazo, que estará en razón a la magnitud de las mismas, para que proceda al cumplimiento de lo acordado; transcurrido el cual sin haberlas ejecutado, se procederá a la incoación del expediente sancionador, con imposición de multa. en cuya resolución además se requerirá al propietario... a la ejecución de la orden efectuada, que, de no cumplirla, se llevará a cabo por el Organismo requirente, con cargo al obligado.

V.- Para facilitar la obligación urbanizadora, por esta Consejería se ha redactado un proyecto de Urbanización por un presupuesto de ejecución material de 338.370,04 Euros, y de ejecución por contrata (si fuese realizado por la Administración en ejecución subsidiaria) de 418.766,76 euros.

Por lo expuesto anteriormente, este Consejero
RESUELVE

1.- Ordenar a los propietarios de las fincas registrales que integran las Naves 22-C a 29-C (actuales 6-D a 13-D), sitas en el Polígono Industrial del Sepes calle la Dalia, que se proceda a la Urbanización del Vial que transcurre en los lindes Sur y Oeste de dichas naves, según proyecto redactado por esta Consejería, o por el que presente los propietarios para su aprobación por la Administración.

2.- Las Fincas registrales afectadas son las siguientes: Naves 22-C a 24-C (18536, 18537, 18538, 24892, 17908, 17909, 17910, 16837, 16954, 16955, 16956, 15927); Nave 25-C (16018); Nave 26-C (20984, 20985, 21153, 21154); Nave 27-C (19198, 19199); Nave 28-C (16198); Nave 29-C (24969, 24970, 24971, 24972).

3.- Para el cumplimiento de la obligación de urbanizar se otorgan los siguientes plazos:

- Un mes, contado a partir de esta notificación, para que por parte de los propietarios afectados, bien mediante la formación de una Junta de Compensación, bien mediante cualquier otra fórmula obligacional admitida en Derecho, se efectúe la contratación con una empresa constructora de la ejecución de la urbanización del vial señalado, previa la tramitación de la correspondiente licencia urbanística.

Seis meses, contados a partir de esta notificación, para la finalización de la urbanización completa del vial.

4.- Transcurrido cualquiera de los plazos señalados sin que se haya procedido a cumplir lo dispuesto en esta Orden, se incoará el correspondiente expediente sancionador por la infracción urbanística cometida, con la imposición de multas y la advertencia de que de no efectuar las obras, serán realizadas por la Ciudad Autónoma, a cargo de los propietarios afectados, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.

5.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, se efectuará anotación preventiva de la incoación del expediente en el Registro de la Propiedad, con el fin de asegurar el resultado de los expedientes de disciplina urbanística.

Contra la presente Orden, que no pone fin a la Vía Administrativa, se puede presentar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por la Ley 4/1999, BOE de 14/01), el Art. 5 del Reglamento de la Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 17/05/96 (BOME n.º 12, extraordinario de 29/05), y Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 3, extraordinario de 15/01/96) el correspondiente RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de Un Mes contado a partir de la publicación de la presente Orden. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada".

Lo que se comunica a Vd. como propietario de una de las naves sita en la parcela 26-C, finca Registral 21.154, correspondiéndole el 11,33573057% de la cuota asignada a la parcela sobre la Unidad que es el 12,30994369 %.

Melilla, 2 de Octubre de 2002.

El Director General de la Vivienda.

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

167.- El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 20/08/2002, registrada al número 1.627 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

ORDEN DEL CONSEJERO

1.- Mediante Acuerdo del Pleno de la Excmo. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 10/12/1996, se aprobó definitivamente la Modificación puntual sobre la modificación de la Cuarta Fase del Plan Parcial del Polígono Industrial SEPES.

Dicha modificación afectaba a las parcelas conocidas como 22-C a 32-C, actuales 6-D a 16-D, ubicadas en la calle La Dalia.

II.- Entre las determinaciones de la modificación del Plan Parcial, y en su fase de gestión, se encuentra la obligación de los propietarios afectados, mediante la creación de una Junta de Compensación, de realizar la urbanización del Vial que discurre por la parte trasera de las naves, concretamente en su zona sur.

Esta obligación ha sido parcialmente cumplida por los propietarios de las parcelas 30-C a 32-C, quienes, desvinculándose de la Junta, han procedido a Urbanizar el vial que circunvala dichas naves.

Sin embargo, hasta el momento los propietarios de las naves 22-C a 29-C (actuales 6-D a 13-D), no han cumplido con la obligación de ejecutar el vial que corresponde a la urbanización.

III.- El artículo 14 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, establece en su artículo 14 que entre las obligaciones de los propietarios de suelo urbano se encuentra el de Costear y, en su caso, ejecutar la urbanización.

La obligación de urbanizar se encuentra también recogida en el artículo 58 del Reglamento de Gestión Urbanística, que dispone:

Los propietarios de terrenos afectados por una actuación urbanística estarán obligados a sufragar los costes de la urbanización que se señalan en los artículos siguientes, en proporción a la superficie de sus respectivos terrenos o, en su caso, a la que figura en los documentos a que se refiere el artículo 53 de este Reglamento.

De conformidad con los datos que obran en el expediente, la participación de cada parcela en los costes de urbanización es la que se refleja en el cuadro siguiente:

Parcelas: 22-C/23-C/24-C, Nueva Numeración: 6D-7D-8D, Superficie: 6039,5, Cuota a Repercutir: 38,93474988.

Parcelas: 25-C, Nueva Numeración: 9D, Superficie: 1909,5, Cuota a Repercutir: 12,30994369.

Parcelas: 26-C, Nueva Numeración: 10D, Superficie: 1909,5, Cuota a Repercutir: 12,30994369.

Parcelas: 27-C, Nueva Numeración: 11D, Superficie: 1909,5, Cuota a Repercutir: 12,30994369.

Parcelas: 28-C, Nueva Numeración: 12D, Superficie: 1909,5, Cuota a Repercutir: 12,30994369.

Parcelas: 29-C, Nueva Numeración: 13D, Superficie: 1834,35, Cuota a Repercutir: 11,82547536.

IV.- Por otro lado, el artículo 19 de la referida Ley del Suelo dispone que los propietarios de toda clase

de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico mantenerlos en condiciones de seguridad salubridad ornato público.

El artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística dispone, igualmente, que los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Su apartado segundo dispone que los Ayuntamientos... de oficio o a instancia de cualquier interesado, ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas en el párrafo anterior.

Continúa el apartado tercero estableciendo que el Organismo que ordene la ejecución de tales obras concederá a los propietarios o a sus administradores un plazo, que estará en razón a la magnitud de las mismas, para que proceda al cumplimiento de lo acordado; transcurrido el cual sin haberlas ejecutado, se procederá a la incoación del expediente sancionador, con imposición de multa, en cuya resolución además se requerirá al propietario... a la ejecución de la orden efectuada, que, de no cumplirla, se llevará a cabo por el Organismo requirente, con cargo al obligado.

V.- Para facilitar la obligación urbanizadora, por esta Consejería se ha redactado un proyecto de Urbanización por un presupuesto de ejecución material de 338.370,04 Euros, y de ejecución por contrata (si fuese realizado por la Administración en ejecución subsidiaria) de 418.766,76 euros.

Por lo expuesto anteriormente, este Consejero
RESUELVE

1.- Ordenar a los propietarios de las fincas registrales que integran las Naves 22-C a 29-C (actuales 6-D a 13-D), sitas en el Polígono Industrial del Sepes calle la Dalia, que se proceda a la Urbanización del Vial que transcurre en los lindes Sur y Oeste de dichas naves, según proyecto redactado por esta Consejería, o por el que presente los propietarios para su aprobación por la Administración.

2.- Las Fincas registrales afectadas son las siguientes: Naves 22-C a 24-C (18536, 18537, 18538, 24892, 17908, 17909, 17910, 16837, 16954, 16955, 16956, 15927); Nave 25-C (16018); Nave 26-C (20984, 20985, 21153, 21154); Nave 27-C

(19198, 19199) ; Nave 28-C (16198); Nave 29-C (24969, 24970, 24971, 24972).

3.- Para el cumplimiento de la obligación de urbanizar se otorgan los siguientes plazos:

- Un mes, contado a partir de esta notificación, para que por parte de los propietarios afectados, bien mediante la formación de una Junta de Compensación, bien mediante cualquier otra fórmula obligacional admitida en Derecho, se efectúe la contratación con una empresa constructora de la ejecución de la urbanización del vial señalado, previa la tramitación de la correspondiente licencia urbanística.

Seis meses, contados a partir de esta notificación, para la finalización de la urbanización completa del vial.

4.- Transcurrido cualquiera de los plazos señalados sin que se haya procedido a cumplir lo dispuesto en esta Orden, se incoará el correspondiente expediente sancionador por la infracción urbanística cometida, con la imposición de multas y la advertencia de que de no efectuar las obras, serán realizadas por la Ciudad Autónoma, a cargo de los propietarios afectados, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.

5.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, se efectuará anotación preventiva de la incoación del expediente en el Registro de la Propiedad, con el fin de asegurar el resultado de los expedientes de disciplina urbanística.

Contra la presente Orden, que no pone fin a la Vía Administrativa, se puede presentar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por la Ley 4/1999, BOE de 14/01), el Art. 5 del Reglamento de

la Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 17/05/96 (BOME n.º 12, extraordinario de 29/05), y Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 3, extraordinario de 15/01/96) el correspondiente RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de Un Mes contado a partir de la publicación de la presente Orden. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada".

Lo que se comunica a Vd. como propietario de una de las naves sita en la parcela 26-C, finca Registral 21.153, correspondiéndole el 11,33573057% de la cuota asignada a la parcela sobre la Unidad que es el 12,30994369 %.

Melilla, 2 de Octubre de 2002.

El Director General de la Vivienda.

José Luis Matías Estévez.

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE GESTIÓN
EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACIÓN

168.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0299061052248 LIQ.PROV.IRPF.2001	ASAD DELGADO MATILDE	27233978T
0299062496038 NOT.AC.INI/T.AUD.	ABSELAM MATE MOHAMED	X0858413F
0299062495802 NOT.AC.INI/T.AUD.	ACHAHBOUN YAMINA	X1807834B
0299062497130 NOT.AC.INI/T.AUD.	AHMED ABDEL-LAH ABDEL-LAH	45287749J
0299062497107 NOT.AC.INI/T.AUD.	AHMED BEN MOH BENAISA	45284417Q
0299055541143 NOT.AC.INI/T.AUD.	AHMED MOHAND TOURIA EL BAHRI	45282426A
0299062258854 LIQ.PROV.IRPF.2001	ALLUCH MOHAMED ZIANI	45287107S
0299062495712 NOT.AC.INI/T.AUD.	ALLUCH MOHAMED ZIANI	45287107S
0299060809449 REQ.IMP.SOC.	ALMACENES HIDUM, SL	B29961208
0299060906975 REQ.IMP.SOC.	ALMODALI SL	B29952173
0299060906021 REQ.IMP.SOC.	ALUMINIOS KERT SL	B29961646
0299062497286 NOT.AC.INI/T.AUD.	ANDAMEL SL	B52000221
0299060809607 REQ.IMP.SOC.	ANTONIO RUIZ GALLARDO SL	B29901436
0299060907044 REQ.IMP.SOC.	ARENAGRA SL	B29954765
0299062497196 NOT.AC.INI/T.AUD.	ASOC DE MINUSVALIDOS SOLIDARIDAD	G29903895
0299060905941 REQ.IMP.SOC.	AUTOESCUELA SEBASTIAN Y TRISTAN	B29903218
0299060907167 REQ.IMP.SOC.	ALMELILLA SL	B29957644
0299060905503 REQ.IMP.SOC.	ANTOVARON SL	B29958253
0299060299251 PROP.LIQ.IRPF.2001	AZANCOT CANOVAS ESTHER	45272963K
0299062496229 NOT.AC.INI/T.AUD.	BEN HASSAN AHMED	X1362984G

0299055542380 NOT.AC.INI/T.AUD.	BEN HASSAN MOUH TIEB	45301451F
0299062496027 NOT.AC.INI/T.AUD.	BENAVIDES CARMONA JOSE LUIS	24290269S
0299062495745 NOT.AC.INI/T.AUD.	BOHORQUEZ RODRIGUEZ MARCOS E.	30535024V
0299062496993 NOT.AC.INI/T.AUD.	CABELLO GARCIA VICTOR MANUEL	50726922P
0299061085536 PROP.LIQ.IRPF.2001	CANO MORENO JORGE JOSE	45267010C
0299062496746 NOT.AC.INI/T.AUD.	CARDENAL TARASCON VICENTE JESUS	45277688A
0299055540726 NOT.AC.INI/T.AUD.	CENTRO DE RECONOCIMIENTOS MED.	F29905122
0299062495835 NOT.AC.INI/T.AUD.	CIUDAFER AFRICA, SL	B52005337
0299060907617 REQ.IMP.SOC.	COMERCIAL MELILLENSE DE ALIMENT.	B52004033
0299060907459 REQ.IMP.SOC.	COMERCIAL PAROFI, SL	B52000122
0299060907213 REQ.IMP.SOC.	CONCEP MELILLA SL	B29958386
0299062496016 NOT.AC.INI/T.AUD.	CONSTRUCCIONES EL TESORILLO	B52004892
0299062496443 NOT.AC.INI/T.AUD.	CONSTRUCCIONES GODRI SL	B29498987
0299060907303 REQ.IMP.SOC.	CONSTRUCCIONES SEPEME SL	B29960200
0299060906032 REQ.IMP.SOC.	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MEL.	B29962867
0299060907000 REQ.IMP.SOC.	CONTRATAS SERVICIOS Y CONSTRUC.	B29953213
0299060907099 REQ.IMP.SOC.	CONTROL MELILLA 3 SL	B29956257
0299062497084 NOT.AC.INI/T.AUD.	CORTES GONZALEZ ARTURO ANTONIO	45275688G
0299060905828 REQ.IMP.SOC.	CHAFARINAS SL	B29960077
0299060907145 REQ.IMP.SOC.	DECO MELILLA SL	B29956877
0299062496454 NOT.AC.INI/T.AUD.	DELIMEL SL	B29953687

0299062496881 NOT.AC.INI/T.AUD.	DESARROLLOS TERMODINAMICOS SL	B52004330
0299062496791 NOT.AC.INI/T.AUD.	DIAZ GALVEZ ADELAIDA	45210421B
0299062497253 NOT.AC.INI/T.AUD.	DIOURI YELUL MOHAMED.TOUFIK	45307571D
0299055542436 NOT.AC.INI/T.AUD.	DORANJO, S.L. UNIPERSONAL	B52002581
0299060905750 REQ.IMP.SOC.	ECOALEGRIA SL	B29956513
0299060907156 REQ.IMP.SOC.	ELECTRODOMESTICOS ALUMINIOS Y P.	B29957271
0299062495958 NOT.AC.INI/T.AUD.	EL HAMDAOUI BOUARFA	X3211058M
0299062258911 LIQ.PROV.IRPF.2001	EL HAROUZ ABDELGHANI	X29832998Z
0299062496511 NOT.AC.INI/T.AUD.	ESTUDIO ALBORAN SL	B52003795
0299062495970 NOT.AC.INI/T.AUD.	EURO COMERCIO EXTERIOR, SL	B52001583
0299059840611 LIQ.PROV.IRPF.2001	FARRE MESTRE DAMIAN	37829357S
0299060299172 PROP.LIQ.IRPF.2001	FERNANDEZ MARIN ARTURO	45267860L
0299060907224 REQ.IMP.SOC.	F.G.EUROIMPEX SL	B29958485
0299062496678 NOT.AC.INI/T.AUD.	FONTANERIA FERRETERIA FARID	E29950706
0299060809630 REQ.IMP.SOC.	FORNAMEL SL	B29956356
0299055697279 PROP.LIQ.IRPF.2001	GARCIA ALGARTE ISABEL	45271770L
0299062496465 NOT.AC.INI/T.AUD.	GARCIA GARCIA MARIA DOLORES	45277412A
0299062495903 NOT.AC.INI/T.AUD.	GONZALEZ CASAS MA CECILIA	24886272L
0299060907606 REQ.IMP.SOC.	GRUPO DE MANTENIMIENTO MELILLA	B52003902
0299060907527 REQ.IMP.SOC.	GRUPO MEL MIRAMAR SL	B52001294
0299062495576 NOT.AC.INI/T.AUD.	GUTIERREZ CABRERO ENRIQUE JESUS	45274149Y

0299062495587 NOT.AC.INI/T.AUD.	HAMAMI EL MAHFOUD	X2281916V
0299062497309 NOT.AC.INI/T.AUD.	HERMANOS BENTLA SL	B52000569
0299061378070 LIQ.PROV.IRPF.2001	HERNANDEZ MOLLAR JORGE S.	45251656F
0299062497297 NOT.AC.INI/T.AUD.	HICOSMED SL	B52000429
0299060809775 REQ.IMP.SOC.	HIERROS Y TALLERES MORATA SL	B29952868
0299060906302 REQ.IMP.SOC.	IMBRODA Y ALBERT SL	B29958709
0299060905996 REQ.IMP.SOC.	INDUSTRIAS SARAJEVO SDAD COOP	F29959525
0299062496870 NOT.AC.INI/T.AUD.	INFORPAPELERIA MELILLA, SL	B52002797
0299062258944 LIQ.PROV.IRPF.2001	JIMENEZ MEANA EDUARDO PEDRO	24066678F
0299062497040 NOT.AC.INI/T.AUD.	JIMENEZ PEREZ JOSE LUIS	45264033X
0299060809708 REQ.IMP.SOC.	JOSE CARMONA TAPIA PASTELERIA	B29962859
0299060809720 REQ.IMP.SOC.	JUAN JOSE ENRIQUE ESCALONA SL	B29963493
0299062496702 NOT.AC.INI/T.AUD.	KANDUCHI MOHAMED TAHAR	45272171Y
0299062495688 NOT.AC.INI/T.AUD.	LEVY LEVY RUBEN SALVADOR	45264287B
0299062496274 NOT.AC.INI/T.AUD.	LOPEZ INFANTE MARIA TERESA	45297274Q
0299055279365 LIQ.PROV.IRPF.2001	LOPEZ PERANDRES JUAN JOSE	24160589D
0299055541806 NOT.AC.INI/T.AUD.	MAANAN MOHAMED MOHAMED	45284676E
0299060809663 REQ.IMP.SOC.	MARMONES MARRAKECH SL	B29958436
0299062496522 NOT.AC.INI/T.AUD.	MARQUEZ ORTIZ ELENA-MARIA	31859579W
0299060907280 REQ.IMP.SOC.	MASCARON DE PROA SL	B29959475

0299062496892 NOT.AC.INI/T.AUD.	MEHAMED MAANAN MOHAMED	45273118X
0299060809854 REQ.IMP.SOC.	MELFONIA SL	B29964517
0299060906920 REQ.IMP.SOC.	MELILLA AFRICA SA	A29950110
0299062496847 NOT.AC.INI/T.AUD.	MELILLA URGENTE SL	B29959434
0299060809797 REQ.IMP.SOC.	MELIPRO SL	B29961687
0299062495936 NOT.AC.INI/T.AUD.	MELIRAMI SL	B29959970
0299062495756 NOT.AC.INI/T.AUD.	MHAMED MOHAMED MOHAMED	45295061B
0299062496285 NOT.AC.INI/T.AUD.	MIMOUN AMAR M HAMED	45305840A
0299059887274 PROP.LIQ.IRPF.2001	MIMOUN AMAR M HAMED	45305840A
0299055541154 NOT.AC.INI/T.AUD.	MIMUN MOHAMED MALIKA	45272651A
0299055541019 NOT.AC.INI/T.AUD.	MIMUN MOHAMED YAHIA	45274451D
0299062495790 NOT.AC.INI/T.AUD.	MIR MUSTAPHA	X2024288N
0299060809685 REQ.IMP.SOC.	MOAL 22 SL	B29961711
0299055542278 NOT.AC.INI/T.AUD.	MOH MOHAMED MOHAMED	45282520M
0299062496083 NOT.AC.INI/T.AUD.	MOHAMED ABDERRAHMAN SAID	45267577N
0299062496645 NOT.AC.INI/T.AUD.	MOHAMED MOHAMED ABDESELAM	45284371Q
0299062496735 NOT.AC.INI/T.AUD.	MOHAMED MOHAMED EL BOUTAYBI	45287532A
0299062497141 NOT.AC.INI/T.AUD.	MOHAMED MOHAMED YAMAL	45287383S
0299060612609 LIQ.PROV.IRPF.2001	MOHAMEDI ALLAL HAMADI	45270520B
0299055541851 NOT.AC.INI/T.AUD.	MOHAND MOH MOHATAR DUNIA	45279726V
0299060906122 REQ.IMP.SOC.	MOKA MELILLA, SL	B52001625

0299060809674 REQ.IMP.SOC.	MOLINOS DE MELILLA SL	B29961570
0299062497231 NOT.AC.INI/T.AUD.	MONOMUR SL	B29960226
0299060906357 REQ.IMP.SOC.	MONTAJES BERNAL SL	B29961109
0299062496106 NOT.AC.INI/T.AUD.	MORALES GIL JUAN ANTONIO	45278758S
0299060809348 REQ.IMP.SOC.	MOSTAPHA EL OUARTY SL	B29963444
0299062495981 NOT.AC.INI/T.AUD.	MOVILMELILLA, SL	B52001831
0299062495891 NOT.AC.INI/T.AUD.	MUSTAFA MOHAMED ABDESELAM	45279061L
0299060905615 REQ.IMP.SOC.	NICOSTAR MELILLA SL	B29962347
0299060906335 REQ.IMP.SOC.	NORAY MELILLA SDAD COOP	F29959814
0299060907369 REQ.IMP.SOC.	NORTH AFRICAN TRADING SL	B29961430
0299059887263 PROP.LIQ.IRPF.2001	PELAEZ MEDINA ANGEL	45227589K
0299060977827 CARTA REQ.	PEREIRA VAZQUEZ EVA	54391181G
0299062495846 NOT.AC.INI/T.AUD.	PEREZ GUIRAO FRANCISCO	22310605F
0299060809371 REQ.IMP.SOC.	PESCADOS Y MARISCOS REYES SL	B29964673
0299062496487 NOT.AC.INI/T.AUD.	PISCERFRUIT, SL	B52001716
0299062496500 NOT.AC.INI/T.AUD.	PISCERFRUIT, SL	B52001716
0299062496498 NOT.AC.INI/T.AUD.	PISCERFRUIT, SL	B52001716
0299060907178 REQ.IMP.SOC.	POGAR E HIJOS SL	B29957867
0299060907516 REQ.IMP.SOC.	PRISMA IDEAL PARA SU FUTURO SA	A52001260
0299062495992 NOT.AC.INI/T.AUD.	PROMECON MELILLA DE CONSTRUCC.	E52002235
0299062497275 NOT.AC.INI/T.AUD.	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUC.	B29961422

0299060907325 REQ.IMP.SOC.	SALON DEL AUTOMOVIL MELILLA SL	B29960242
0299062258922 LIQ.PROV.IRPF.2001	SANCHEZ MARTIN FEDERICO	25326120S
0299060906188 REQ.IMP.SOC.	SANTIAGO PERPEN PEDREÑO SL	B29904711
0299060809719 REQ.IMP.SOC.	SCL MULTISERVICIOS MELILLA	F29963055
0299060907123 REQ.IMP.SOC.	SDAD COOP CHAFARINAS	F29956554
0299060907134 REQ.IMP.SOC.	SDAD COOP DE VIVIENDAS ASTILLEROS	F29956638
0299060809337 REQ.IMP.SOC.	SDAD COOP EUROLIMP	F29963360
0299060809203 REQ.IMP.SOC.	SDAD COOP FUERTE SAN MIGUEL	F29960564
0299060906065 REQ.IMP.SOC.	SDAD COOP MANTELECTRIC	F29963683
0299060809450 REQ.IMP.SOC.	SDAD COOP MELIVERDE	F29963238
0299060906616 REQ.IMP.SOC.	SDAD COOP SAN ISIDORO MELILLA	F29957446
0299060906155 REQ.IMP.SOC.	SDAD COOP SEGURADDA	F52002474
0299060906133 REQ.IMP.SOC.	SDAD COOP SERVIMELILLA	F52002011
0299061091623 CARTA DEP.CEN.	SEDDIKI EL HOUARI	X2233447D
0299062495598 NOT.AC.INI/T.AUD.	SIVERIO DE VERA JUAN KENTY	45453217L
0299062258843 LIQ.PROV.IRPF.2001	SIVERIO DE VERA JUAN KENTY	45453217L
0299062495701 NOT.AC.INI/T.AUD.	SOLANO HURTADO CONCEPCION	45242935A
0299060906087 REQ.IMP.SOC.	SUSANA MARTIN EL HACHOUM SL.	B52000510
0299055543921 NOT.AC.INI/T.AUD.	THE BRITISH CENTRE OF MELILLA SL	B52002573
0299060905985 REQ.IMP.SOC.	TRANSUFB ALMERIA, SL.	B04201836
0299060809753 REQ.IMP.SOC.	TURISMELILLA, SL.	B29952066

0299061085491 PROP.LIQ.IRPF.2001	UBEIRA SALGADO SUSANA	33374721L
0299060906560 REQ.IMP.SOC.	UNION INMOBILIARIA MELILLA SL	B29954211
0299060905839 REQ.IMP.SOC.	UNIVERSAL BUSINESS SL	B29960598
0299062497219 NOT.AC.INI/T.AUD.	VIAJES GINEBRA SL	B29958345
0299055541121 NOT.AC.INI/T.AUD.	WEIL GONZALEZ ANGEL	45277560J
0299062495947 NOT.AC.INI/T.AUD.	YASSIR MOHAMED	X2204063L

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en C/. López Moreno, 12), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.
Pedro Ruiz Vergara.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
POR COMPARECENCIA

169.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

INTERESADO: D. RAFAEL MARTÍNEZ CISNEROS

IDENTIFICACIÓN: NIF 33.360.728-X

ÚLTIMO DOMICILIO: C/. MÁLAGA OJ. OROSO, 12; BAJO A, MÁLAGA.

PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE: IAC 116/02
OBJETO: DOS TORTUGAS
TRÁMITE: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DÍAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 16 de Enero de 2003

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

170.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados del/los procedimiento/s que se indica/n a continuación:

INTERESADO: ALBORAMAR, C.B.

IDENTIFICACIÓN: E-29957834.

PROCEDIMIENTO/S:

EXPEDIENTE: IFT-255/02.

OBJETO: Embarcación Galathea.

TRAMITE: AUDIENCIA.

La comparecencia deberá realizarse por sí mismo o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, Muelle de Rivera s/n, en horario de atención al público, de 8'30 horas a 14'00 horas de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 16 de Enero de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E I.I.EE.
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

171.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y habiéndose intentado por dos veces la notificación, se cita a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan para la notificación por comparecencia, en el plazo de diez días ante la Sección de Contrabando de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE. de la A.E.A.T. de Melilla.

REFERENCIA DOCUMENTACIÓN	RAZÓN SOCIAL/APELLIDOS-NOMBRE
CONTRABANDO.PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN I.A.C. 175/02 (1 TORTUGA)	D. MOHAMED HADDAD PASAPORTE FRANCÉS 99LX56173
CONTRABANDO.PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN I.A.C. 188/02 (1 TORTUGA Y 1 CAMALEÓN)	D. HACHMI HASSAN PASAPORTE L-620996
CONTRABANDO.PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN I.A.C. 191/02 (2 TORTUGAS)	D. SAID NOUHSINE PASAPORTE FRANCÉS LO-19425
CONTRABANDO.PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN I.A.C. 195/02 (2 TORTUGAS)	D. THEOPHILE MARCÉL KNYSC PASAPORTE FRANCÉS 99ZY355SS
CONTRABANDO.PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN I.A.C. 201/02 (2 TORTUGAS)	Dª FATIMA ZERROUKI MAAMAR PASAPORTE FRANCÉS 00PC85754
CONTRABANDO.PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN I.A.C. 202/02 (1 TORTUGA)	Dª FATMA ZENASNI PASAPORTE 98BH33593
CONTRABANDO.PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN I.A.C. 203/02 (1 TORTUGA)	Dª SOUAD BOUKIER PASAPORTE 01CB08317
CONTRABANDO.PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN I.A.C. 218/02 (10 TORTUGAS)	D.MOHAMED TARAZZIT PASAPORTE MARROQUÍ M-432437

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales (sita en C/ Muelle Ribera, s/n), para ser notificados en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 15 de Enero de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. Francisco Pozo Matas.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

172.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/

1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/0000034-I/00, Apellidos y Nombre, Atencia Pérez, Ana, DNI/NIE, 45.259.170T, Fecha citación, 23-10-2002.

Expte., 52/0000141-I/00, Apellidos y Nombre, Ruiz Rosales, José, DNI/NIE, 45.219.785Z, Fecha citación, 11-10-2002.

Expte., 52/0000111-I/02, Apellidos y Nombre, Compán Sánchez, Adela, DNI/NIE, 45.251.446G, Fecha citación, 25-10-2002.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

**INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

173.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de Abril (B.O.E. de 11 de Abril).

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000068-J/02	EL MOKHTAR BOUSAHBATI, Tahar	46.766.012C	15-11-2002
52/0000748-I/91	MARTÍNEZ PÉREZ, María Dolores	51.905.497V	25-11-2002
52/0000302-I/92	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Ana María	75.842.287V	28-10-2002
52/0000146-I/94	VALENTI GUERRA, José María	37.294.405C	25-11-2002
52/0000159-I/95	GUTIÉRREZ MATEO, Francisca	18.911.572Y	25-11-2002
52/0000179-I/95	CASTÁN CALLEJÓN, Carmen	45.261.944Z	07-10-2002
52/0000191-I/96	MARTÍNEZ ACOSTA, María Gloria	45.269.933E	25-11-2002
52/0000376-I/96	CASADO ROSA, Rosa Teresa	45.273.013C	28-10-2002
52/0000183-I/97	ESPAÑA CARVAJAL, Milagrosa Celia	45.274.734Q	25-11-2002
52/0000021-I/98	BUJIAR MOHAMED EL IDRISI, Hafida	45.290.681R	27-11-2002
52/0000115-I/98	TRUZMÁN BENHAMÚ, Mercedes	45.259.913F	24-10-2002
52/0000169-I/98	AHMED ALÍ, Mustafa	45.271.309H	25-11-2002
52/0000204-I/98	BUDUH MOH, Mimount	45.285.862N	25-11-2002
52/0000263-I/98	MÉNDEZ GUTIÉRREZ, Luis Mariano	08.968.797Q	24-11-2002
52/0000060-I/00	DRIS AARAF, Mammat	45.285.756K	15-10-2002
52/0000126-I/02	TAOUIL, Samira	X-2007656-D	24-10-2002
52/0000164-I/02	PÉREZ SÁNCHEZ, César Jesús	45.078.514D	25-11-2002

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
MELILLA

174.-D. Juan A. Iglesias Belmonte, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen contra los deudores que se relacionan, por el concepto de débitos a la Seguridad Social, por los períodos que se reclaman y débitos consignados, he dictado Providencia de embargo, a tenor de lo establecido en el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y en el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No habiendo sido posible la notificación personal a los interesados, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarlos en esta ciudad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 de dicho Reglamento, se les requiere por la presente publicación para que, en el término de OCHO DÍAS a partir de la misma, comparezcan, por si o por medio de representante, en esta Unidad, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse los interesados, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra dicha Providencia podrán interponer recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los casos establecidos en el art. 184 de la mencionada disposición reglamentaria.

<u>Deudor</u>	<u>DNI/CIF</u>	<u>Bien embargado</u>
Abdeslam Boulouh Ahmed	45276603E	Cta. Cte. En 2103 0140 (48,41)
Gutiérrez Peregrina Fernando	24068858W	Cta. Cte. En 2103 0284 (1723,44)
González Fernández José Antonio	45266603G	Cta. Cte. En 2103 0197 (93,01)
Chadleyen --- Said	X0626617M	Cta. Cte. En 0182 4220 (131,72)
Aisa Ahmed Rashi	45299597Q	Cta. Cte. En 0182 4220 (2,91)
Francisco Iborra Pérez	45223380K	Cta. Cte. En 2077 0011 (262,99)
Rodríguez González José Javier	10588387S	Cta. Cte. En 0004 3236 (6,09)
Moh Mohamed Mimón	45289984V	Cta. Cte. En 0049 2506 (19,42)
Egea Rodríguez Emiliano	27499657Y	Cta. Cte. En 3058 0074 (17,45)
Gómez Bonilla José	19803002W	Cta. Cte. En 0030 3067 (1,33)
Al Banyahyati --- Abdelhakim	X1683662Q	Cta. Cte. En 0182 5970 (1,12)
Bagdad Boudouh Boudouh	45285767D	Cta. Cte. En 0030 4094 (12,21)
Amigo González Josefa	16472658N	Cta. Cte. En 2103 5000 (267,71)
Grande Beteta Rafael	51848607Y	Cta. Cte. En 0049 2506 (0,24)
Guevara Bernabé Francisco	45275136G	Cta. Cte. En 2100 1891 (4,17)
Hamida Moh Ayad	45293995A	Cta. Cte. En 0049 5054 (109,99)
Mohamed El Outmani Mohamed	45303838W	Cta. Cte. En 0049 2506 (2,56)
Mohamed Mohand Yamila	45297516M	Cta. Cte. En 0075 1395 (4,90)
Requena Callejón Juan	45255337P	Cta. Cte. En 3058 0075 (14,52)
Yamali Houssain Abdellatif	45298610H	Cta. Cte. En 0182 4220 (2427,46)
Mohamed Mohand Hassan	45304327P	Cta. Cte. En 0182 2873 (468,76)
Madrane --- Abdelmajid	X1684448C	Cta. Cte. En 0182 4220 (1698,80)
Abdelkader Mhamed Layia	X0890675T	Cta. Cte. En 0182 3430 (50)
Yassir --- Mohamed	X2204063L	Cta. Cte. En 2103 2031 (148,53)
Ahmed Mehand Nasilha	45283638L	Cta. Cte. En 3058 0960 (188,89)
Puvemel, S.L.	B52000577	Cta. Cte. En 2103 2031 (9,41)
		Cta. Cte. En 0075 0015 (23,89)
Hernández Mora Jesús Fran	25040916B	Cta. Cte. En 2038 9003 (4,25)
Rey Vázquez Juan Carlos	45280806Q	Cta. Cte. En 3058 0960 (103,31)
Agarmani --- Mohamed	X2374292W	Cta. Cte. En 3058 0960 (1,49)
Jiménez Pérez José Luis	45264033X	Cta. Cte. En 2103 0271 (544,05)
		Cta. Cte. En 0049 5062 (72,13)
Cereto Rodríguez Manuel	45266225V	Cta. Cte. En 2103 5502 (30,23)
Mohamed Aomar Yubida	00676547W	Cta. Cte. En 2103 0140 (5)
Pérez Rico Sonia	45284414J	Cta. Cte. En 0182 4220 (42,89)
Collazo Novoa Santiago	33274753D	Cta. Cte. En 2091 0310 (10,39)
España Franco Antonio	24815342K	Cta. Cte. En 2103 2031 (71,75)
Mohamed Mohamed Mohamed	45271857Z	Cta. Cte. En 0030 4094 (8,32)
		Cta. Cte. En 0075 0015 (61,86)
Mohamed Amar Benaisa	45284180D	Cta. Cte. En 2103 2031 (9,06)
Arellano Arnedo José	24123766D	Cta. Cte. En 0019 4738 (186,89)
Montalbán Cerezo Angel	24882600G	Cta. Cte. En 3058 0823 (525,75)
Cantón Flandes José María	45269503Y	Cta. Cte. En 2103 2031 (98,64)
Mohand Mohatar Dunia	45279726V	Cta. Cte. En 0075 0015 (58,49)
Cohén Benhamu Aron	45260547C	Cta. Cte. En 2103 0187 (483,60)
Alsoali, S.L.	B29861796	Cta. Cte. En 0103 0115 (5,72)
González Ibañez María	45268854R	Cta. Cte. En 0030 4094 (7,68)
Agarmani, S.A.	A52002334	Cta. Cte. En 2031 0442 (14,61)
Luque Muriana Sebastián	45269419Z	Cta. Cte. En 2103 2031 (755,66)
Inbadex, S.A.	A08940744	Cta. Cte. En 2100 0422 (681,32)
		Cta. Cte. En 0182 2372 (20,87)

Sancalle, S.L:	B52004470	Cta. Cte. En 2103 0284 (1784,61)
Morales Gil Juan Antonio	45278758S	Cta. Cte. En 2103 2031 (483,62)
Abdeslam Ali Hossein	45278352T	Cta. Cte. En 2103 2031 (241,81)
Domínguez Morales Ildefonso	30617139E	Cta. Cte. En 2103 0166 (69,58)
Gil Díaz Juan José	45270116K	Cta. Cte. En 2031 0442 (35,02)
Bouhout Amar Mohamed	45296332V	Cta. Cte. En 0075 0015 (30,67)
Gutiérrez Luque Enrique	45204768Q	Cta. Cte. En 0093 1407 (2603,38)
Houbachi --- Ahmed	X1911310X	Cta. Cte. En 0049 2506 (4,09)
Achemlal --- Nasser	X3309323Z	Cta. Cte. En 0049 2506 (272,04)
Mohamed Azaakouki Ahmed	45285515X	Cta. Cte. En 2100 2639 (272,04)
Rubiño Jiménez Maria Carmen	23766058C	Cta. Cte. En 0030 4094 (241,81)
Mohamed Mohand Ali	45297958X	Cta. Cte. En 0182 4220 (0,39)
Aguilar García Juan	45270910X	Cta. Cte. En 0049 5062 (11,83)
Asensio Galvez Francisco	27218687G	Cta. Cte. En 0182 7348 (53,55)
Hamed Filali Mimon	45287446D	Salario
Amar Mohamed Buzian	45299648K	Salario
Tebar Prado Justo José	45271480M	Vehículo ML8602C
Camblo Moyano Salvador	24809382H	Requerimiento de bienes
Oualkadi --- Amar	X0875548F	Requerimiento de bienes
Infante y Villar, S.L:	B29950664	Requerimiento de bienes
Quesada Alonso Rafael	45275357H	Requerimiento de bienes
El Telegrama de Melilla, S.A.	A29952470	Requerimiento de bienes
Dris Haddi Hamed	45288551X	Requerimiento de bienes
Sadia Mohamedi Mimon	45300443B	Notificación Acta venta gestión directa

El Recaudador Ejecutivo. Juan A. Iglesias Belmonte.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

175.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 2/03

En Melilla a diez de enero de dos mil tres.

El Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Melilla, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 82/02 a instancia de D.ª Cristina Fernández Aragón en representación de Mimun Mohamed Boaza con la asistencia letrada de D. Emilio Bosch contra D.ª Tlatmass Hassani, en reclamación de la declaración de separación de los cónyuges con las medidas inherentes a la misma.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por D.ª Cristina Fernández Aragón en representación de D. Mimun Mohamed Boaza contra D.ª Tlatmas Hassani declaro:

PRIMERO.- La separación de los cónyuges D. Mimun Mohamed Boazza y D.ª Taltmas Hassani.

SEGUNDO.- Que el uso de la vivienda familiar quedará a disposición del esposo.

TERCERO.- Se decreta la disolución de la sociedad económica conyugal.

CUARTO.- Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Tlatmass hassani, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 16 de Enero de 2003.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3
JUICIO DE FALTAS 507/2002

176.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 507/2002, se ha dictado auto de fecha 11-11-02, cuya parte dispositiva dice textualmente:

"Incoése Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presente denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos".

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción num. 3 de los de Melilla y su partido".

Y para que conste y sirva de notificación, a Mimun Al-Luch Amar (nacido en Farhana el 11-12-59, hijo de Al-luch y de Fadma y con domicilio en su lugar de naturaleza), actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 15 de Enero de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 421/02

EDICTO

177.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 421/02 se ha acordado citar a JORGE MENDEZ PEREZ (con D.N.I. 76.941.179, hijo de Enrique y María Jesús, nacido el 6-2-78 en Navia y sin domicilio conocido en esta ciudad) comparezca en calidad de denunciado ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 4-3-03 a las 10:20 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndoles saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de CITACION a JORGE MENDEZ PEREZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 14 de Enero de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 325/02

EDICTO

178.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 325/02 se ha acordado citar a MADIHA TANOUTI, nacida el 2-2-72 en Nador, hija de Mohamedi y de Amina y sin domicilio conocido en esta ciudad, para que en calidad de denunciante-denunciada comparezca ante la Sala de Vis-

tas de este Juzgado el próximo día 4-3-03 a las 10:15 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndoles saber que deberá comparecer acompañada de todas las pruebas de que intente valerse en juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de CITACION a MADIHA TANOUTI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 24 de Diciembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 564/02

EDICTO

179.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 564/02 se ha acordado citar a ALALI MOHAMED, sin que se tenga constancia de ningún dato de filiación, para que en calidad de denunciado comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 4-3-03 a las 10'30 horas, haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Y para que conste y sirva de CITACION a ALALI MOHAMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 16 de Enero de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL DE MÁLAGA

EDICTO

180.- D. César Pérez Cadenas Secretario de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Certifico: Que en el recurso de Suplicación 2478/99 correspondiente a los autos 239/99 instado por Najime Ahtout contra D.ª María Victoria Caño Valderrama, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente.

Providencia de la Sala.

Ilmo. Sr. Navas Galisteo, Presidente.

Ilmo. Sr. Benavides Sánchez de Molina.

Ilmo. Sr. González Viñas.

Dada cuenta; por recibido el anterior oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Melilla, únase al rollo de suplicación de su razón. Visto el contenido del mismo, hágase saber a la recurrente D.ª Najime Ahtour que el plazo para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina es de cuatro días, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, apercibiéndole que en caso de no verificarlo se la tendrá por desistida en la preparación del mismo declarando firme la sentencia dictada por esta Sala. Así lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. Sr. Presidente. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Najime Ahtout expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Málaga a 11 de Mayo de 2002.

El Secretario. César Pérez Cadenas.

